

OYARZUN SOTO, Flavio Arquimides

(Dossier 13 Pág. – 8 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Flavio Arquimides Oyarzun Soto

EDAD al momento de la detención o muerte:

08-09-47, 27 años a la fecha de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Vendedor

FECHA de la detención o muerte:

2 de octubre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio ubicado en Paraguay N°1340, Santa Rosa, La Granja, Santiago

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Casado, 1 hijo, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

SITUACION REPRESIVA



El matrimonio formado por Cecilia Bojanic Abad, 23 años -embarazada de cuatro y medio meses- y Flavio Oyarzún Soto, 27 años, ambos militantes del MIR, fue detenido el 2 de octubre de 1974, alrededor de las 18:00 horas, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), armados, que no se identificaron y que los condujeron al recinto secreto de detención y tortura ubicado en calle José Domingo Cañas, Ñuñoa, y posteriormente a Cuatro Alamos, desde donde ambos desaparecieron.

Ese 2 de octubre, a las 17:30 horas, los aprehensores llegaron hasta el domicilio de los afectados. Allí, sin mostrar orden de ningún tipo, procedieron a detener a Cecilia Bojanic, obligándola, por la fuerza, a subir al automóvil en que se movilizaban. Junto a ella también se llevaron al niño de un año y medio de edad, hijo de la pareja. En un pasadizo que separaba el hogar de los afectados con la casa colindante, el grupo se encontró con una vecina, a quien los agentes pusieron un arma en el pecho diciéndole "usted no ha visto nada", (la vecina no quiso declarar por temor).

Desde esa dirección, los agentes trasladaron a Cecilia Bojanic y a su hijo hasta la casa de Ximena Bojanic -hermana de la víctima- ubicada en Plaza Sanfuentes N°252, Las Condes, en donde se encontraba Flavio Oyarzún. Según lo relató Mary Walker, quien se encontraba en ese inmueble, hasta allí llegaron dos civiles que llevaban en calidad de detenida a Cecilia Bojanic y al hijo de ésta. Los agentes no se identificaron

y se limitaron a ingresar al domicilio -sin decir nada- y a sacar a Flavio Oyarzún. El pequeño fue dejado en esa casa.

Edmundo Lebrecht, quien fuera detenido el 30 de septiembre de 1974 y permaneciera recluido en la casa de calle José Domingo Cañas hasta el 3 de octubre de ese mismo año, vio llegar a ambos afectados, señalando que ella se encontraba en evidente estado de embarazo. Posteriormente, el testigo fue llevado hasta el recinto de incomunicación de la DINA conocido como Cuatro Alamos. Aquí compartió celda, hasta el 11 de octubre, con Flavio Oyarzún y con Aldo Pérez Vargas (también detenido-desaparecido), entre otros. Por su parte, Marta Caballero Santa Cruz, recluida en José Domingo Cañas y Cuatro Alamos, vio a Cecilia Bojanic entre el 5 y el 15 de octubre de 1974, llamándole la atención su estado de embarazo.

Rosalía Martínez Cereceda detenida el 23 de septiembre de 1974, por agentes de la DINA, entre ellos Osvaldo Romo Mena, y en cuyo domicilio también detuvieron a María Cristina López Stewart (actualmente detenida-desaparecida), vio a ambos afectados cuando se encontraban en poder de los agentes de la DINA. La testigo permaneció en la casa de José Domingo Cañas -donde fue torturada- hasta el 5 de octubre del mismo año. El 2 de octubre vio llegar a Cecilia Bojanic y a Flavio Oyarzún. Cecilia le contó a la testigo que estaba muy preocupada por su pequeño hijo, el que había quedado con sus abuelos.

Dos días después, el 4 de octubre, Cecilia y Flavio fueron trasladados a Cuatro Alamos. Cuando Rosalía Martínez llegó hasta este centro de detención, fue ingresada en la pieza N°2, en donde se encontraba la afectada. Ella no había sido torturada y estaba de buen ánimo. Cantaba permanentemente y se mostraba preocupada por su futuro y el de la guagua que iba a tener. Cecilia estaba incluida en la lista regular de detenidas, y todas las mañanas y en las noches, los guardias, cuando pasaban lista, también leían su nombre. Incluso fue revisada por un médico del recinto, el que le recetó vitaminas.

Aproximadamente a mediados de octubre de 1974, a las 11 de la mañana -según lo señalaron los testigos- los agentes de la DINA sacaron de Cuatro Alamos a Cecilia Bojanic y a Flavio Oyarzún con destino desconocido. No volvería a saberse de ellos.

Flavio Oyarzún ya había sido detenido en otra oportunidad. El 12 de septiembre de 1973, fue detenido y recluido en el Estadio Nacional, Estadio Chile y Penitenciaría de Santiago. Fue procesado por el Fiscal Militar Ad-hoc, Horacio Ried, por infracción a la Ley de Control de Armas, junto a otros trabajadores de la industria "Easton Muebles". Había salido en libertad bajo fianza en marzo de 1974 y debía presentarse a firmar todos los días sábados.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 14 de octubre de 1974 se interpuso un recurso de amparo por los afectados ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue rolado con el N°1239-74. En la presentación, junto con relatar las circunstancias de la detención del matrimonio, se hizo notar el estado de embarazo de Cecilia. "Cualquier trato duro que ella reciba -decía la madre de la afectada, señora Eliana Abad- puede ocasionarle una pérdida". El recurso fue rechazado por la Corte, el 21 de noviembre de 1974, en virtud de los informes negativos de las autoridades, respecto del paradero de los afectados.

Posteriormente, el 21 de agosto de 1975, se presentó un nuevo amparo en favor de ambos cónyuges, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue rogado con el N°992-75. Este se inició por una carta que Eliana Abad envió al Presidente de la Corte de Apelaciones, Rubén Galecio Gómez, con fecha 12 de agosto de 1975. Entre otras cosas, la señora Abad decía en esta nota: "...a esta fecha debe haber nacido su guagua en una prisión, ¿Usted puede imaginar señor mi angustia? ¿En qué estado estará mi niña y su hijito?... todo ha sido inútil, nadie me ha dado una respuesta, nadie se apiada de mi desesperación".

El Tribunal realizó consultas a distintas autoridades. El 29 de agosto de 1975, el Ministro del Interior y General de División, Raúl Benavides Escobar, informó que ni Cecilia Bojanic ni Flavio Oyarzún se encontraban detenidos por orden de esa Secretaría de Estado. Sólo sobre la base de este antecedente se rechazó el amparo con fecha 1° de septiembre de 1975. Las compulsas fueron remitidas al Juzgado del Crimen correspondiente, siendo acumuladas a la causa rol N°9746-1 que se instruía por la desaparición de ambos cónyuges en el 4° Juzgado del Crimen de San Miguel.

El 10 de julio de 1975, se presentó una denuncia por secuestro de Cecilia Bojanic y Flavio Oyarzún en el 4° Juzgado del Crimen de San Miguel, rol N°9746-1. En ella, Herminia Soto -madre de Flavio Oyarzún- manifestaba que la familia había realizado numerosas diligencias ante autoridades de Gobierno y militares para lograr precisar la situación que afectaba al matrimonio. Pero, agregaba, "han dado resultados negativos, por cuanto siempre se ha negado que se encuentren detenidos por organismos responsables". Por su parte, Eliana Abad, en su declaración ante el Tribunal, el 29 de julio de 1975, decía que el bebé, que a la fecha de detención de su madre tenía cuatro meses y medio de gestación, debía haber cumplido ya los cuatro meses de vida.

Ante una orden judicial, Investigaciones informó que se habían efectuado averiguaciones en postas de primeros auxilios, hospitales, Instituto Médico Legal, Unidades Policiales y Militares y en la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), sin obtener resultados que permitieran la ubicación de los afectados, (29 de agosto de 1975). Después de que se adjuntara la declaración jurada de Marta Caballero, testigo de la reclusión, se cerró el sumario por "encontrarse agotada la investigación" y se sobreseyó temporalmente la causa porque "no resulta completamente justificada en autos la perpetración del hecho denunciado", el 30 de abril de 1976. En su dictamen, el Fiscal señaló que la investigación debía ser completada, requiriéndose recabar antecedentes relativos al recinto de reclusión de José Domingo Cañas, mencionado en el testimonio de Marta Caballero; oficiar a la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, para que informara al respecto; y demás diligencias que se derivaran de las anteriormente mencionadas. El 21 de julio de 1976, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la resolución consultada, ordenando solamente oficiar al Ministro del Interior para que informara sobre la efectividad de lo declarado por la testigo.

En esta etapa del proceso se adjuntó la declaración de Edmundo Lebrecht, también testigo de la permanencia de los afectados en recintos de reclusión. El 18 de agosto de 1976, el Ministro del Interior y General de División, Raúl Benavides Escobar, afirmó en un Oficio dirigido al Tribunal que ni Cecilia Bojanic ni Flavio Oyarzún habían sido detenidos por orden de esa Secretaría de Estado. Casi un año más tarde, el 16 de mayo de 1977, el mismo Ministro Benavides respondió al Tribunal a nombre de la Dirección de Inteligencia Nacional. En esta oportunidad, el General Benavides

decía que la DINA le había hecho llegar el Oficio que le había enviado el Tribunal requiriendo información respecto a los afectados. Sobre el particular, el General Benavides señalaba que todas las consultas debían canalizarse a través de esa Secretaría de Estado, en cuyos registros no existían antecedentes sobre Cecilia Bojanic y Flavio Oyarzún. Benavides agregaba que la DINA informaba que no existía un inmueble destinado al arresto de las personas situado en la calle José Domingo Cañas. En lo referente a Marta Caballero, reconocía su detención sólo en Tres Alamos, e informaba que había sido expulsada del país el 14 de abril de 1975.

Una vez recibido aquel Oficio del Ministro del Interior, el 2 de septiembre de 1977 se cerró el sumario y sobreseyó temporalmente la causa por no encontrarse justificada la existencia del delito. El 19 de octubre del mismo año, la Corte de Apelaciones aprobó la resolución consultada.

Además, la familia de ambos afectados realizó gestiones de tipo administrativo tendientes a dar con el paradero de los cónyuges. Acudieron al SENDET, a la Cruz Roja Internacional, a Tres Alamos, a la Casa Correccional. Escribieron al Ministro del Interior, de Justicia, de Defensa Nacional, a Ministros de la Corte Suprema y de Apelaciones. Todo sin resultados. Hasta hoy, Cecilia y Flavio permanecen en calidad de detenidos-desaparecidos.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

Cecilia Miguelina Bojanic Abad nació en la clínica "Madre e hijo", ubicada en calle Santa Rosa, en la cuadra 15. Fue un día lunes 7 de mayo del año 1951, un día maravilloso para nosotros, sus padres, recuerdo que llovía fuertemente, con viento y granizo...; su padre, René Andrés Bojanic Hidalgo, trabajaba en la Farmacia Bristol en calle Providencia y yo, su mamá, Eliana Abad Vandebroek, era y soy dueña de casa. Vivíamos en esa época en calle Erasmo Escala 2619, casa A.

Nuestra Cecilia fu un bebé y luego una niña cariñosa, siempre alegre y muy inteligente, como lo prueban sus excelentes notas en sus años de estudios; tenía desarrollado un gusto por lo artístico, el dibujo, la pintura, el canto, e incluso un par de cuentos que escribió y que guardo en su recuerdo. Desde niña fue muy sociable, era feliz enseñando y ayudando a amigos o a niños pequeños, y participaba en catos culturales en el colegio. Trabajó en una empresa de Publicidad, luego en otra firma y finalmente en el laboratorio Sandoz. Poe esa época, ella tomaba clases de canto y terminó su último año de estudios secundarios en un liceo nocturno.

Su espíritu inquieto buscaba la forma de dar algo de sí, de ayudar al que sufre, al que no sabe, al que no tiene, comprendiendo cada injusticia y cada carencia de los más necesitados; se dedicó a enseñar y a dar apoyo a grupos de niños, creo que sólo así se sentía feliz. Fue en el colegio donde conoció a su compañero, Flavio Oyarzún Soto, en un momento en que estaba plena de vida y de deseos de entregarse a la causa de los demás. Flavio era un joven bueno, brillante y generoso y ambos se unieron en el camino del ideal común, militaban en el MIR. Su cariño fue bendecido por la llegada de su hijo Leonardo, y Cecilia dejó su trabajo para dedicarse a él. Llevaba una vida humilde, y era feliz en su sencillez.

Un año y medio después del nacimiento de su hijo, y encontrándose embarazada de cinco meses, fue detenida en su casa de calle Paraguay 1156 en la comuna de la

Grnja, el día 2 de octubre de 1974. Frente a su departamento vivía una amiga suya, quién relató posteriormente que fueron cinco individuos armados los que se llevaron a mi niña y a su hijo; no le permitieron hablarle amenazándola con una pistola. Al llevarsela, Cecilia le gritó al bajar: " Dile a mi mamá que no sé cuando vuelva, que no alcancé a lavar la ropa del niño"... Encontré al día siguiente las tazas servidas, la papa de Leonardito que no tomó, y el pan y café de la once de Cecilia...además de un gran desorden en toda la pieza. La persona que presencié estos hechos tuvo temor de presentarse a declarar. Sólo existe la declaración de una cuñada de mi hija mayor, que vive en Las Condes, en Plaza San Fuentes 252; en su casa se encontraba, por razones de trabajo, el marido de Cecilia, Flavio, ese día de octubre. Bien, hasta allí llegaron esos hombres con mi hija, mi niña buena, que dio el niño a Francis Walker pidiéndole que me lo entregara, pues ella no sabía cuando volvería...y seguida de dos hombres se marcharon, ella y su marido, hacia un automóvil estacionado a la vuelta de la casa, donde los hicieron entrar, se los llevaron!...¡y no he vuelto a verlos jamás! ¿Qué hice, Dios? Esto ha sido espantoso, tan amargo, que no sé en verdad cómo o por qué hemos sobrevivido, tanto buscar, suplicar, preguntar...La Vicaría de la Solidaridad nos ayudó en todo, hicimos toda clase de diligencias, en lugares y centros de detención, cárceles, Misnisterio del Interior, Sendet, Cuatro Alamos, Cruz Roja Internacional; enviamos cartas pidiendo audiencia y atención al caso a Ministros y miembros de la Junta de Gobierno, obteniendo solamente respuestas del Ministerio de Justicia, del jefe de Gabinete, del Ministro, Sr. Nicolás Vargas Villegas, y del Contraalmirante IM Sergio Huidobro Jefe del Gabinete de la Armada en la Junta de Gobierno, ambas diciendo que no tenían nada en su conocimiento sobre el desaparecimiento de mis hijos. Ha sido una búsqueda angustiada, un dolor que los años no lograrán nunca borrar. No sé por qué fueron detenidos, amigas del colegio y personas que los conocieron sólo tenían elogios para Cecilia, sólo buenos recuerdos. Esta situación de incertidumbre y angustia afectó profundamente a nuestra familia, causando un dolor que aún nos afecta.

Yo, mamá de Cecilia comencé las diligencias junto a la Agrupación por algunos años, pero hube de alejarme debido al resentimiento en la salud psíquica de mi hija menor, que contaba entonces con diez años. Continué haciendo diligencias esporádicas y escribiendo a organismos extranjeros solicitando apoyo a nuestro caso.

Yo condeno al régimen que ha dejado un rastro de dolor y de muerte en nuestro país, para dirigir una nación se necesita la participación de todo un pueblo, el respeto por la vida y por cada ser humano sin distinciones, se necesita trabajar por y con la verdad, con la frente en alto, con la dignidad que los que matan, los que torturan, han perdido. Como madre, y como parte de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, no clamo por la venganza ni por la sangre de los victimarios. Sólo espero, que así como que hay Dios en el cielo, vendrá la hora de la verdad y de la ansiada justicia.

-----0-----

Poesías para ti

Si en el desierto un pájaro
entona canciones,
y en el crudo invierno una flor
deja de asomar,
si a esto puedo añadir
comparaciones,
ello, eres tú, mamá.

La primavera está
repleta de emociones,
en el invierno hay nieve
y el viento viene y va,
durante todo el año
mi voz de amor compone,
canciones para tí, mamá.

Y cuando el infinito
venga aquí y entone,
palabras que contengan
tranquilidad y paz,
olvidaré mi vida
mi mundo y mis temores,
sólo te llamaré a ti

-----0-----

Actualidad:

El Mostrador 7 de Junio 2002

Jueza exclusiva procesó a Maximiliano Ferrer Lima

La titular del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, María Teresa Díaz, procesó al brigadier (r) y ex agente de la DINA Maximiliano Ferrer Lima como presunto autor del secuestro de la pareja Cecilia Bojanic Abad y Flavio Oyarzún Soto, militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El procesamiento contra Ferrer Lima dictado por la jueza Díaz es el primero que debe enfrentar el ex oficial en causas que llevan jueces exclusivos, aunque ya antes había sido acusado en calidad de autor por el crimen del dirigente sindical Tucapel Jiménez Alfaro.

Flavio Oyarzún y Cecilia Bojanic fueron detenidos el 2 de octubre de 1974 y llevados al centro de reclusión de la DINA ubicado en José Domingo Cañas. La mujer, que tenía 23 años al momento de ser detenida, se encontraba con cinco meses de embarazo cuando desapareció tras ser detenida en su casa, ubicada en la comuna de La Granja. La pareja tenía un hijo de un año y medio.

En los últimos días, la jueza del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel también procesó al ex agente del Comando Conjunto Otto Trujillo Miranda en la causa por la desaparición de Miguel Rodríguez Gallardo, detenido el 28 de agosto de 1975. Trujillo ya había sido encausado por otros jueces con dedicación exclusiva

-----0-----

Primera Línea 10 de Julio 2002

Corte de Apelaciones reduciría los plazos

Pese a que la evaluación es positiva, en tribunales se indica que la entrada en la fase final de las investigaciones es un factor que augura que no es necesario “tanto tiempo” para seguir adelante con su quehacer. Se indica que sólo cuatro de los cinco jueces exclusivos seguiría en este rango y se sumaría un nuevo magistrado al selecto grupo.

En la recta final de su investigación, los cinco jueces con dedicación exclusiva aguardan a que el próximo lunes 22 de julio la Corte de Apelaciones de Santiago y de San Miguel se pronuncien sobre la ampliación de los plazos para seguir adelante con sus procesos sobre derechos humanos, aunque en esta oportunidad se prevé que se acoten los períodos de trabajo.

Esta es la primera vez que los tribunales de alzada analizarán el estado de los jueces especiales, luego que la Corte Suprema delegará esta responsabilidad en los superiores directos de los magistrados de turno.

A la luz de los avances de los procesos, fuentes judiciales estiman que se mantendrían cuatro de los cinco magistrados. Seguirían en carrera la titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermenda; del Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, María Ines Collin; la titular del Cuarto Juzgado del Crimen de San Miguel, María Teresa Díaz; y la titular del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, Cecilia Flores. Los pronósticos dicen que quedaría excluido del selecto grupo el magistrado del Décimo Juzgado del Crimen, Juan Antonio Poblete, el único del equipo que no ha procesado a nadie en sus causas y que -según las mismas fuentes- difícilmente avanzará en sus casos.

En cambio se supone que reingresará al grupo el titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Mario Carroza, quien ya solicitó a la Corte Suprema su cambio de preferente a exclusivo. Lo mismo hizo hace algunos días el Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior, cuyo director Luciano Fouillioux se entrevistó con el presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Carlos Cerda, solicitándole la incorporación de Carroza.

Pese al optimismo que ronda en torno a la evaluación de los magistrados, existe también la certeza que queda poco y nada por hacer en algunos procesos, antecedente que incidiría en que la prórroga sea más acotada y ya no de tres meses. La respuesta queda en manos del tribunal de alzada que fijará estos plazos en virtud al informe que entregan mensualmente los magistrados y que se profundiza al terminar su período con un documento más extenso. Se estima que de existir diligencias pendientes que sean practicables y que aporten a la investigación no habría obstáculos para la prórroga. En esa línea, cobra un rol gravitante el informe

del ministro visitador de cada tribunal.

Los casos

Independiente de la resolución final de la Corte, los magistrados siguen avanzando en sus causas. Así el giro más importante es el adoptado por el Noveno Juzgado del Crimen en el denominado caso de la Academia de Guerra Aérea (AGA). La jueza Lermenda intenta desentrañar si es efectiva la versión de un ex conscripto de la Fach quien relató al Arzobispado que tres agentes trasladaron un cuerpo inerte, cubierto con bolsas, desde el subterráneo de la AGA hacia un helicóptero que lo llevo a un lugar no identificado. La información entregada en la Mesa de Diálogo indica que el destino final del cadáver habría sido el mar, y las pistas de la jueza Lermenda señalan que -preliminarmente- podría tratarse de José Luis Baeza, el único detenido desaparecido que aparece mencionado en el extenso proceso que ya totaliza las tres mil fojas. La tesis es manejada con absoluta cautela ante el temor que existan errores o se trate de otra persona.

En este caso se encuentran sometido a proceso por el homicidio de Alfonso Carreño y la desaparición de José Luis Baeza, ambos detenidos en julio de 1974, el teniente en retiro Franklin Bello Calderon, el coronel ® Ramón Cáceres Jorquera, el general ® y ex director del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (Sifa) Edgar Cevallos Jones y el ex funcionario de Gendarmería José Aladino Cerda Córdoba. Las pesquisas efectuadas por la magistrada también han contribuido al proceso paralelo referido a sobrevivientes de la AGA, que patrocina el Codepu en el mismo tribunal, y al recurso de revisión del general ® Alberto Bachelet que sigue pendiente en la Corte Suprema.

En paralelo la magistrada avanza en el final del proceso Víctor Olea Alegría detenido desaparecido en la Venda Sexy. En este caso fueron encargados reos la plana mayor de la Dina, incluido el brigadier ® Raúl Iturriaga Neumann, Gerardo Urrich y Alejandro Molina Cisternas, oficial de Carabineros en retiro.

En otro tribunal, el Cuarto de San Miguel, la magistrada María Teresa Díaz también tiene finiquitada la investigación sobre la desaparición de Cecilia Bojanic Abad, el 2 de octubre de 1974, cuando tenía tres meses de embarazo. En el caso fue procesado Orlando Manzo Gutiérrez, ex jefe del Campo de prisioneros de 4 Alamos Por la desaparición de Alonso Gahona, la magistrada encausó a Eduardo Cartagena Maldonado, civil de la Fach; Manuel Agustín Muñoz Gamboa, Capitán Carabinero®; Luis Palma Ramírez Fach, civil; Otto Trujillo Miranda, Fach y Fernando Patricio Zúñiga Canales también civil de la Fach.

En el Octavo Juzgado la jueza Collin ha sido toda una sorpresa para la comunidad de derechos humanos. Desde un comienzo se vislumbró a la magistrada con un perfil renuente a estos procesos, sin embargo, con el paso del tiempo hubo un giro drástico al punto de establecer que tiene el 80% resuelto en los procesos que tramita. De hecho, el único punto en contra es el caso de Oscar Rojas Cuellar, proceso que no ha podido aclarar por falta de antecedentes y se presume que se dictará próximamente el sobreseimiento.

En otro tribunal, el juzgado de Letras de San Bernardo, la magistrada Cecilia Flores destaca con su rol en el caso del Cerro Chena, pero ha registrado también avances en el caso de Jenny Barra y traspaso uno de sus procesos sobre Comando Conjunto -la muerte del militante comunista David Edison Urrutia- a manos del magistrado Carroza.

El balance de los abogados querellantes en estos procesos resulta favorable, al punto de pensar que es inminente los cierres de sumario y el inicio del período de plenario

-----0-----

TODAS IBAMOS A SER REINAS - Extracto

Estudio sobre nueve mujeres embarazadas que fueron detenidas y desaparecidas en Chile - Serie Verdad y Justicia - Volumen 1 - **CODEPU** - 1990

CECILIA BOJANIC ABAD.

Cecilia era la mayor de 3 hermanos. Su padre, Andrés Bojanic era empleado en la Farmacia Bristol de Providencia y su madre Eliana Abad, dueña de casa.

Cecilia nació el 7 de mayo de 1951. Desde chica tenía gustos marcados por el dibujo, la pintura, e incluso llegó a escribir dos o tres cuentos que su madre guarda celosamente. Siempre participaba o era la que organizaba los actos culturales de su colegio. Era además muy sociable. Por dificultades económicas de su familia debió terminar sus estudios secundarios en una escuela nocturna. Por esa época tomaba clases de canto. *“Tenía una gran sensibilidad frente a la pobreza, siempre estaba tratando de ayudar a los niños más necesitados. La injusticia la desesperaba. Fue en el liceo donde conoció a Flavio”,* quién era *“brillante y generoso”*. Se casó con él a los 20 años, la madre de Cecilia dice que ellos: *“llevaban una vida humilde y eran felices en su sencillez”*.

Cecilia trabajaba como secretaria. Primero en una empresa de publicidad y luego, al momento de su detención, en el laboratorio Sandoz.

El día 2 de Octubre de 1974, individuos armados llegaron a la casa ubicada en la calle Paraguay 1156 de la comuna de la Granja, donde vivían Flavio, Cecilia y su hijo Leonardo de un año y medio de edad. Los individuos luego de allanar la casa y al no encontrar a Flavio secuestraron a Cecilia y a Leonardo. Ella alcanzó a gritar a una vecina *“dile a mi mamá que no sé cuando vuelva que no alcancé a lavar la ropa del niño”*.

Su madre relata: *“al día siguiente al ir al departamento, encontré las tazas servidas, el pan y el café y la mamadera que Leonardo no tomó. Además un gran desorden en toda la pieza”*.

Los secuestradores, dos individuos vestidos de civil, en el momento que huían con Cecilia y su pequeño hijo, se encontraron con una vecina en un pasadizo que separaba a ambas casas y la amenazaron con una pistola diciéndole: *“usted no ha visto nada”*.

Luego del rapto de madre e hijo, que fueron introducidos en un automóvil, los secuestradores se dirigieron a la casa de la hermana de Cecilia, Jimena Carolina, a buscar a Flavio Oyarzún. Este se encontraba en la casa de una vecina de Jimena

Carolina siendo allí detenido. La señora Mary Walter, relatará más tarde estos hechos.

Todos estos hechos fueron detallados en la denuncia por el secuestro de Cecilia y Flavio, interpuesta un tiempo después por la madre de Flavio, señora Herminia Soto Almocid, C.I. N°: 33.602 de Puerto Ayes, ante el Cuarto Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, Causa Rol 9.746. En ella, doña Herminia declara: *“el día 2 de Octubre de 1974, alrededor de las 6 de la tarde dos individuos, vestidos de civil y armados y que, según presumían personas que los vieron, serían de los Servidos de Inteligencia, llegaron hasta el domicilio ya indicado del matrimonio ya individualizado y a viva fuerza, apoyándose en las Armas que portaban y exhibían y aprovechándose de la superioridad de su sexo, procedieron a secuestrar a mi nuera y a mi nieto Leonardo Oyarzún Bojanic, de sólo año y medio de edad”*.

“Los secuestradores o aprehensores, que en ningún momento se identificaron, incluso en el momento que huían y ya habían sustraído al menor y a su madre, se encontraron en un pasadizo que separaba la casa de mi hijo con la casa colindante, con una vecina a quiénes amenazaron diciéndole: ‘usted no ha visto nada’. Esta vecina, que naturalmente esta muy asustada y que no ha sido posible que me diera su individualización completa, aún vive en la misma dirección, calle Paraguay N° 1340, paradero 22 de Santa Rosa, en esta ciudad”.

“Esa misma tarde estos individuos llevaron a mi nuera Cecilia Bojanic, a casa de una hermana de ella (se refiere a doña Jimena Carolina Bojanic), en donde procedieron a aprehender o secuestrar a mi hijo, Flavio Arquimides Oyarzún Soto, ya individualizado, llevándoselo junto con su esposa a un lugar no precisado. El menor Oyarzún Bojanic fue devuelto el mismo día en que fuera sustraído. Sin embargo a sus padres aún se les mantiene privados de libertad y ocultos”.

En el mismo proceso comparece, además doña Mary Walter Armijo, domiciliada (al igual que la hermana de la afectada) en Plaza Sanfuentes N° 252, de las Condes quien declara a fs.14: *“..fui testigo presencial de la detención de Flavio Oyarzún, hecho que ocurrió el día 2 de Octubre de 1974 y mientras éste se encontraba de visita en mi domicilio. Llegaron ese día dos personas vestidas de civil, las cuales traían detenida a la esposa de Oyarzún y al hijo de ambos, de meses de edad. Estas personas no se identificaron y solamente se limitaron a entrar y sacar a Oyarzún desde mi domicilio en calidad de detenido”*.

-----0-----

CECILIA BOJANIC y **Flavio Oyarzún** fueron detenidos el 2 de octubre de 1974, y luego fueron conducidos a la casa de José Domingo Cañas N° 1369-1349 de la Comuna de Ñuñoa, centro de reclusión de la DINA, entre los meses de agosto y noviembre de 1974. En los días posteriores al golpe esta residencia fue utilizada por la Embajada de Panamá, para alojar asilados. Al ser desocupada, fue tomada por la DINA. En la actualidad es un albergue de menores.

En este centro secreto operaba el **Capitán de Ejército Marcelo Moren Brito** y el **Teniente Miguel Krasnoff Marchenko**, alguien conocido como **“Teniente Pablito”** (**“Teniente Pablito”** era el apodo que usaba el **Teniente del Ejército Fernando Adrian Laureani Maturana**) y también el **Grupo Halcon 1** a cargo de **“El Troglo”**. Es posible que un hombre al que decían **Capitán Maxy** cuyo nombre es **Francisco**

Maximiliano Ferrer Lima haya sido el directamente responsable de este centro de Interrogatorio - tortura, muertes y desaparecimientos.

La estadía de **Cecilia Bojanic** en estos lugares fue confirmada por testimonio de otros detenidos que compartieron días de reclusión con ella, y que más tarde fueron liberados. A fs. 28 del proceso por secuestro, se acompaña una declaración jurada ante Notario Público de Alemania Federal, fechada el 15 de octubre de 1975, en la cual la Sra. Marta Caballero Santa Cruz, nacida el 1 de agosto de 1939, con domicilio en 6.000 Frankfurt am. Main, calle Metz 8, con pasaporte chileno N°: 1.067203. afirma: *“Durante mi permanencia en la Cárcel, sección investigaciones DINA, ubicada en la calle José Domingo Cañas, de Santiago de Chile, y en la sección 4 de la Cárcel Tres Álamos de Santiago, entre el 5 de octubre de 1974 y el 15 de octubre de 1974 vi a la Sra. **Cecilia Miguelina Bojanic Abad**, que se encontraba con un embarazo de 4 meses”*

Entrevistada en Chile, en el curso de esta investigación, Marta Caballero Santa Cruz Ci. N°: 4.550.643-6 de Santiago, relata así su encuentro con Cecilia Bojanic: *“Fui detenida el día 3 de octubre y trasladada con los ojos vendados a la casa de **José Domingo Cañas**. Allí fui interrogada y torturada. Al cabo de 3 días, es decir el 6 de octubre fui trasladada en carácter de incomunicada a Cuatro Álamos. Me introdujeron en una pequeña pieza y me quitaron la venda. Allí había 3 mujeres: Rosalía Martínez; Inés Lamoza Cecilia Bojanic esta última estaba embarazada. Era de mediana estatura, ojos claros, pelo corto y liso, muy expresiva, alegre y espontánea, cantaba permanentemente a pesar que durante 3 días tuvo intenso dolor de muelas. Cantaba siempre una canción para que Flavio la oyera... a la distancia se escuchaba una melodía en respuesta Recuerdo que me contó que vivían en un sector popular en un departamento pequeño, pobre pero que ella lo tenía hermoso y lleno de vida”.*

“Cecilia se veía tranquila y segura Estaba confiada en que pronto la dejarían en libre plática y luego en libertad pues nos decía que ella no tenía caros políticos de responsabilidad. Estaba tranquila y trataba de darnos ánimo a nosotras. Recordaba permanentemente a su hijito Leonardo y nos contaba cosas hermosas de él cómo hablaba, sus gestos, sus expresiones, sus sonrisas”.

“Con Rosalía Martínez Cereceda, artista y música, en voz muy baja cantaban a dúo para estimularnos, para darnos fuerza y esperanzas”.

*“El guardia que nos cuidaba que evidentemente estaba del lado nuestro, a escondidas introdujo una guitarra en la celda y luego una noche logró conducir a Cecilia frente a la pieza donde estaba Flavio para que lo viera .Este guardia a quien le decíamos “Mauro” fue posteriormente asesinado” . (Su nombre era **Carlos Carrasco Matus**. Fue detenido el 14 de Marzo de 1975 en su domicilio, por dos funcionarios de la DINA; días después un oficial de la DINA retiro de su casa el arma de servicio de Carrasco. El 26 de marzo el oficial de la DINA placa número 8869, comunico al padre que este se encontraba en la prisión de “Tres Álamos”. Dos días mas tarde ese mismo oficial concurre a la casa de Carrasco, comunicando a sus familiares que este se habla fugado ignorándose donde se encontraba.)*

“Un día, debe haber sido el 9 o 10 de octubre, entró Mauro a buscarla, le dijo que ella y su marido serían trasladados. Se despidió tranquilamente de nosotras estaba contenta, segura de que la liberarían. Nos besó y nos dio ánimo; Cecilia nunca llegó

a Tres Álamos y con el tiempo supimos que nunca llegó a ningún lado y que ella y Flavio, junto a otros que fueron detenidos en esa época están también desaparecidos

Ratifica lo afirmado en el testimonio anterior, la declaración jurada ante Notario Público del 3 de diciembre de 1975, en la ciudad de Ulm, Alemania Federal, otorgada por don Eduardo Lebrecht, pasaporte alemán N°: 4.087261, este testigo señala: “.. 1) Fui detenido la noche del 30 de septiembre de 1974 por la DINA, en la vivienda de calle Carlos Silva Vildósola, parcela 178, en Santiago de Chile. 2) Fui llevado al centro de torturas de José Domingo Cañas, de la Comuna de Ñuñoa, en Santiago de Chile, y estuve allí el 1,2 y 3 de octubre de 1974, donde vi y hablé con las siguientes personas: Flavio Oyarzún Soto y su esposa, la cual estaba embarazada...”. Esta declaración se encuentra acompañada a Ls. 39 en el proceso criminal antes mencionado.

El testimonio de doña Rosalía Martínez Cereceda, C.I. N°:1.684.626, de Israel, que consta en declaración ante Notario Público otorgada en la ciudad de Tel-Aviv, Israel, el 3 de noviembre de 1975, agrega mayores detalles sobre la permanencia de la afectada y su cónyuge en centro de reclusión a cargo de la DINA. La testigo expresa: “...Que fui detenida por el Servicio de Inteligencia Nacional - DINA - el día 22 de septiembre de 1974 mientras me encontraba en mi casa, calle Alonso de Canas 1107”.

“Que fui conducida por el personal de la DINA a una casa, que después supe; estaba ubicada en José Domingo Canas esquina República de Israel En esta casa permanecí hasta el día 5 de octubre de 1974, fecha en que fui conducida al pabellón incomunicados, ubicado en el campo de prisioneros de Tres Álamos. Allí permanecí hasta el 9 de noviembre; fecha en que pasé a libre plática hasta fin de diciembre; mes en que fui expulsada del país”.

*Durante mi estadía en la casa de **José Domingo Cañas** pude ver allí a **Cecilia Bojanic** y su marido, **Flavio Oyarzún**, que fueron detenidos aproximadamente el día 2 de octubre de 1974, también por personal de la DINA (las fechas no las puedo precisar con demasiada exactitud debido a que las condiciones no lo permitían). Cecilia estaba embarazada de 5 meses. Ellos fueron sacados de ahí el día 4 de octubre en la noche y fueron trasladados e incomunicados a **Cuatro Álamos**”.*

“El día 5 de octubre, cuando llegué al pabellón de incomunicados, me encontré nuevamente con Cecilia, que estaba en la pieza N° 2 de mujeres. Cecilia se encontraba muy bien de salud, pero necesitaba control médico por su embarazo, por lo que fue revisada por el médico del pabellón, que le recetó vitaminas”.

“Ella se encontraba en la lista regular de detenidas ya que todas las mañanas y noches se pasaba lista con nuestros nombre”.

“Aproximadamente a mediados de octubre, Cecilia, su marido Flavio y otras personas, fueron sacadas como a las 11 de la mañana para ser llevadas a un lugar desconocido que no se mencionó. Nunca más los vimos ni supimos nada de ellos”.

-----0-----

Perdonando la tardanza:

En Febrero del 2001, salió un artículo de prensa, en donde posterior a los resultados de la "Mesa de Dialogo", se trató de dar cobertura a los casos de mujeres detenidas desaparecidas.

En relación a Cecilia Bojanic Abad, se establece su pasada por José Domingo Cañas, su embarazo de cuatro meses, que fue detenida junto a su pareja Flavio Oyarzun, y otros antecedentes nuevos?

Estos están relacionados con el hecho de que habría sido internada probablemente en el hospital militar, pidiendo ver a su madre, la que al no compartir su militancia, ni entender su calidad de detenida desaparecida se negó a ir a visitarla.

También dan informaciones de su hijo mayor, el cual estaría viviendo en el sur de Chile y solo hasta hace poco supo la verdad completa de la muerte de sus padres?

Estas informaciones son responsabilidad de la periodista que escribió el artículo, el cual puedo conseguir en la Biblioteca Nacional. (Revista. Caras Febrero 2001), quizás ella pueda dar datos del paradero del hijo, o de las fuentes que tuvo para lograr la investigación.

Existe una biografía muy completa de su vida, realizada por su hermana y publicada en un libro dedicado a las Mujeres Detenidas Desaparecidas, esta fue hecha por la Vicaria y la Agrupación en 1986.

Copias de ese ejemplar hay en el Fasic.

Atte
Pacita



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).